

JUNTA DE ANDALUCIA**Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía en Córdoba**

Núm. 3.122/2019

Convenio o Acuerdo: Ucodeporte SL

Expediente: 14/01/0185/2019

Fecha: 30/08/2019

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: Francisco Javier Galán Ruiz de Adana

Código 14002512012006.

Visto el Texto del Acuerdo adoptado por la Comisión Negociadora del CONVENIO COLECTIVO DE UCODEPORTE SLU, por el que se aprueban las Tablas salariales del segundo semestre del año 2019 (01-07-2019 a 31-12-2019), y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

ACUERDA

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la

Provincia.

Córdoba, 30 de agosto de 2019. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Univ, Angel Herrador Leiva.

ACTA

En la ciudad de Córdoba, en el edificio Pedro López de Alba de la Universidad de Córdoba, sito en la calle Alfonso XIII, de esta capital, siendo las 13:00 horas del día 28 de junio de 2019 y previa citación en forma, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio de Ucodeporte SLU, con asistencia de los siguientes miembros:

-Por la empresa:

Don Manuel Pineda Priego.

-Por los trabajadores:

Don Manuel Aguilar Lázaro (Delegado de Personal en funciones).

Reunidos los componentes de la Comisión Paritaria del Convenio de Ucodeporte SLU, acuerdan dar por terminada la sesión para la revisión de tablas salariales del convenio colectivo para el primer semestre del año 2019 de la Empresa Ucodeporte SLU, aprobando, por unanimidad de los asistentes, los salarios del segundo semestre del año 2019 (01-07-2019 a 31-12-2019), con una subida del 2,50% con respecto al año 2018 en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, según tablas anexas.

Comprometiéndose a remitirlo a la autoridad laboral para su registro y depósito y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se autoriza a Javier Galán Ruiz de Adana, con DNI 30.455.944-B, para que formalice y realice cuantos documentos y gestiones sean necesarias para el depósito y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente acuerdo.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la empresa: Fdo. Manuel Pineda Priego.

Por los trabajadores: Fdo. Manuel Aguilar Lázaro.

TABLAS SALARIALES UCODEPORTE DE 01-07-2019 A 31-12-2019

	Salario Base 12	Promrata E. 12	Plus Trans 11	B. Vacac. 1	C. P.P 12	C. Puesto T. 12
GRUPO I						
JEFE ÁREA INSTALACIONES Y ACTIVIDADES	1.252,19	208,70	127,95	127,95	36,58	51,23
JEFE ÁREA DE INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN	1.252,19	208,70	127,95	127,95	36,58	51,23
JEFE DE ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	1.252,19	208,70	127,95	127,95	36,58	51,23
GRUPO II						
COORDINADOR DE ACTIVIDADES	1.067,86	177,98	127,95	127,95	36,58	
COORDINADOR DE INSTALACIONES	1.067,86	177,98	127,95	127,95	36,58	
TÉCNICO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	1.067,86	177,98	127,95	127,95	36,58	
GRUPO III						
TÉCNICO DEPORTIVO	904,29	150,72	127,95	127,95	36,58	29,97
TÉCNICO DE INSTALACIONES	904,29	150,72	127,95	127,95	36,58	29,97
ADMINISTRATIVO	904,29	150,72	127,95	127,95	36,58	29,97
SOCORRISTA	904,29	150,72	127,95	127,95	36,58	29,97
GRUPO IV						
AUXILIAR DE INSTALACIONES Y/O ACTIVIDADES	825,33	137,56	127,95	127,95	36,58	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	825,33	137,56	127,95	127,95	36,58	
GRUPO V						
LIMPIADOR	816,53	136,09	127,95	127,95	36,58	

Plus Transporte.

127,95

(100% del plus de transporte) si tienen el 50% o más de la jornada anual

63,98

(50% del plus de transporte) si tienen menos del 50% y más del 25% de jornada

38,71

(30% del plus de transporte) si tienen el 25% o menos de la jornada

24,69

NOCTURNIDAD

1,29

NOCTURNIDAD (1 HORA)